



ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

07888-2014

SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución y Acta de la Comisión Mixta del Convenio de trabajo de las Comunidades de Regantes de la provincia de Castellón

Visto el texto del Acta de la Comisión Mixta del Convenio de la COMUNIDAD DE REGANTES de la provincia de Castellón, presentado en esta Dirección Territorial en fecha 26 de septiembre de 2014, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 29 de septiembre de 2014. — EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO, Miguel Jarque Almela.

Acta comision mixta del convenio de trabajo de las comunidades de regantes de la provincia de castellon

Reunidos en Almassora, en los locales del Sindicato Central de Aguas del Río Mijares, el día 5 de Septiembre del año actual, la Comisión Mixta del Convenio de Trabajo de Comunidades de Regantes de la Provincia de Castellón, compuesta por la Comunidad de Regantes de Almassora (representada por el Presidente de su Sindicato de Riegos, D. Joaquín Pesudo Arquimbau, DNI no 18632163-R); Junta de Aguas de la Plana (representada por su Presidente, D. Javier Alos Cortés, DNI no 18905146-C); y la Comunidad de Regantes de Castellón (representada por su Presidente, D. José Pascual Gil, DNI no 18837804-E), como representación empresarial; y como representación de los trabajadores: D. Jaime Vicent Palomero (DNI no 52798082-H, delegado de personal de la Comunidad de Regantes de Burriana); D. José Vilanova Mezquita (delegado de personal de la Comunidad de Regantes de Vila-real) miembros de FITAG-UGT-PV y asesorados por D. Francisco Sacacia Bernat (Sct. Gral. FITAG-UGT-Plana Alta-P.V.); y D. Esteban Martínez Soliva, (DNI no 18973401-8, delegado de personal de la Comunidad de Regantes de Castellón) y D. Joaquín Gil Claramonte (DNI no 18965854-P, delegado de personal de la Comunidad de Regantes de Almassora).

Conocido el IPC interanual del 2013 (Dic-12 a Dic-13) y las previsiones para el 2014 se ha llegado a un acuerdo en lo concerniente a la tabla salarial y se ha acordado lo siguiente:

1º - Prorrogar el texto del Convenio hasta el 31 de Diciembre del 2014.

2º - Percepción de la cantidad de 68'13 Euros, en cada categoría, en concepto de la diferencia interanual por el 2013, equivalente a una media del 0'3% sobre la suma de las bases del Convenio.

3º - Un aumento de 0'278 Euros en las bases diarias del 2013 (correspondiendo: un 0'3% del 2013 y un 0'2966% del 2014) quedando las siguientes tablas salariales:

Tabla A.-

Bases diarias y otros conceptos, para aplicar a partir del 1-1-2014:

Todo el personal contratado con anterioridad al 01-01-04, tendrá un aumento sobre las bases diarias personales, generadas como consecuencia de la aplicación del vigente Convenio, de 0'278 Euros.

Bases diarias del personal contratado con posterioridad al 01-01-04:

Jefes de Grupo.....	65'538 €.
Jefes de Sección.....	57'168 €
Subjefes.....	52'508 €
Oficiales de 1ª.....	45'738 €
Fiel de Aguas.....	45,478 €
Oficiales de 2ª.....	44'188 €
Auxiliares Fiel Aguas.....	41'578 €
Celadores, Azuderos, etc.....	39'488 €
Auxi. Adm., Conserjes, Ordenanzas.....	37'938 €

10 Peones	119,18	158,92	142,70
11 Personal limpieza	73,20	97,59	138,86

6º - Con el fin de valorar un posible incremento para el 2014, se convocara reunión de la Comisión Mixta hacia final del año actual.

7º - Remitir copia de la presente acta a las Entidades afectadas y a la

Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Castellón, para su registro, solicitando de ésta que dé traslado del presente acuerdo parcial del Convenio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, facultando a Da Delia García Pasamar (de FITAG-UGT), para su presentación.

Y en prueba de conformidad firman los arriba expresados siendo las dieciocho horas y quince minutos del día cinco de Septiembre del dos mil catorce.